

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Sin Nombre Polígono 1, expediente número 740277, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740277, Y

RESULTANDOS

10. EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740277, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SIN NOMBRE POLIGONO 1", CON UNA SUPERFICIE DE 198-50-93 (CIENTO NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.
20. EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON FECHAS 19 DE ABRIL DE 2012, 17 DE ABRIL DE 2012 Y 18 DE MAYO DE 2012, RESPECTIVAMENTE, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
30. COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718434, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 04 MINUTOS, 08 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 03 MINUTOS, 01 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUIS ENRIQUE ENCINAS SERRANO, PREDIO "CADAM", PREDIO "CADAM 2" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION), LUIS CARLOS CONTRERAS TAPIA, FAUSTINO FERNANDEZ AGUILAR, ENRIQUETA MONTAÑO DURAZO, GRUPO DE CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS Y ALFONSO REINA VILLEGAS

AL SUR: LEONARDO CORONADO CASTRO Y CECILIA ACOSTA DE LICONA

AL ESTE: FRACCIONAMIENTO LAS PROVINCIAS, CAMINO DE ACCESO, EJIDO "LA MANGA" MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GUERRA Y PROMOTORA DE HOGARES

AL OESTE: PREDIO "CADAM 2" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION) Y SUCESION A BIENES DE ENRIQUE JOSE ESQUEDA MONTEVERDE

CONSIDERANDOS

- I. QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718434, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 198-50-93 (CIENTO NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 04 MINUTOS, 08 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 03 MINUTOS, 01 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: LUIS ENRIQUE ENCINAS SERRANO, PREDIO "CADAM", PREDIO "CADAM 2" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION), LUIS CARLOS CONTRERAS TAPIA, FAUSTINO FERNANDEZ AGUILAR, ENRIQUETA MONTAÑO DURAZO, GRUPO DE CONTRUCCIONES PLANIFICADAS Y ALFONSO REINA VILLEGAS
- AL SUR: LEONARDO CORONADO CASTRO Y CECILIA ACOSTA DE LICONA
- AL ESTE: FRACCIONAMIENTO LAS PROVINCIAS, CAMINO DE ACCESO, EJIDO "LA MANGA" MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GUERRA Y PROMOTORA DE HOGARES
- AL OESTE: PREDIO "CADAM 2" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION) Y SUCESION A BIENES DE ENRIQUE JOSE ESQUEDA MONTEVERDE
- III. QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "SIN NOMBRE POLIGONO 1", CON SUPERFICIE DE 198-50-93 (CIENTO NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 5 de octubre de 2012.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **David Cerecedes Fierro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Sin Nombre Polígono 2, expediente número 740277, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740277, Y

RESULTANDOS

- 1o. EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740277, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SIN NOMBRE POLIGONO 2", CON UNA SUPERFICIE DE 21-81-51 (VEINTIUN HECTAREAS, OCHENTA Y UN AREAS, CINCUENTA Y UN CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o. EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON FECHAS 19 DE ABRIL DE 2012, 17 DE ABRIL DE 2012 Y 18 DE MAYO DE 2012, RESPECTIVAMENTE, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

30. COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718433, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 04 MINUTOS, 46 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 03 MINUTOS, 05 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

AL SUR: PREDIO "CADAM 2" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION)

AL ESTE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y LUIS CARLOS CONTRERAS TAPIA

AL OESTE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH Y PREDIO "CADAM"

CONSIDERANDOS

- I. QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

- II. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718433, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 21-81-51 (VEINTIUN HECTAREAS, OCHENTA Y UN AREAS, CINCUENTA Y UN CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 04 MINUTOS, 46 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 03 MINUTOS, 05 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

AL SUR: PREDIO "CADAM 2" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION)

AL ESTE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y LUIS CARLOS CONTRERAS TAPIA

AL OESTE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH Y PREDIO "CADAM"

- III. QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "SIN NOMBRE POLIGONO 2", CON SUPERFICIE DE 21-81-51 (VEINTIUN HECTAREAS, OCHENTA Y UN AREAS, CINCUENTA Y UN CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 5 de octubre de 2012.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **David Cerecedes Fierro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Cadam 2, expediente número 740278, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740278, Y

RESULTANDOS

10. EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740278, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "CADAM 2", CON UNA SUPERFICIE DE 18-46-85 (DIECIOCHO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.
20. EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON FECHAS 19 DE ABRIL DE 2012, 18 DE ABRIL DE 2012 Y 18 DE MAYO DE 2012, RESPECTIVAMENTE, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
30. COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718432, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 04 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 03 MINUTOS, 00 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: PREDIO "SIN NOMBRE" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION)
AL SUR: PREDIO "SIN NOMBRE" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION)
AL ESTE: PREDIO "SIN NOMBRE" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION)
AL OESTE: PREDIO "CADAM"

CONSIDERANDOS

- I. QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNTO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718432, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 18-46-85 (DIECIOCHO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 04 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 03 MINUTOS, 00 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: PREDIO "SIN NOMBRE" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION)
AL SUR: PREDIO "SIN NOMBRE" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION)
AL ESTE: PREDIO "SIN NOMBRE" (TERRENO PRESUNTO PROPIEDAD DE LA NACION)
AL OESTE: PREDIO "CADAM"
- III. QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "CADAM 2", CON SUPERFICIE DE 18-46-85 (DIECIOCHO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 5 de octubre de 2012.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **David Cerecedes Fierro**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 09-07-25.96 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 156485 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2012, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VII/10894 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 09-07-25.96 HAS., UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE: FRANCISCO GUERRA MIGUEL.

AL SUR: ANTONIO MORENO RIOS.

AL ESTE: CAMINO PUERTO.

AL OESTE: ANTONIO MORENO RIOS.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO 811 SUR, COLONIA JORGE ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 18 DE JULIO DE 2012.

Atentamente

La Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.